

Anexo II  
Documento Baremación y Priorización de proyectos.  
Criterios de selección de proyectos AGUJAMA 2007-2013

**Proyectos No Productivos**

El procedimiento de selección fijado para estos proyectos es un sistema combinado que determina, por un lado, la aprobación o denegación de un proyecto, y por otro, el porcentaje de subvención que le corresponde en el caso de ser subvencionado. Los criterios a considerar para los proyectos No Productivos serían:

1. Carácter innovador de la inversión
2. Carácter asociativo del promotor
3. Contribución ambiental
4. Contribución al desarrollo socioeconómico de la zona
5. Beneficios sociales directos
6. Grado de promoción de las Comarcas

Serán subvencionables aquellos proyectos que cumplan **3 o más de estos criterios**, siendo estos valorados rigurosamente mediante la real y efectiva concurrencia de elementos que los justifiquen, y atendiendo siempre a los objetivos y medidas prioritarias del Programa de Desarrollo presentado por AGUJAMA. Cuando por el tipo de promotor o el proyecto la Junta determine lo estratégico y relevante del proyecto para el territorio, el porcentaje de ayuda podrá alcanzar el 100 %.

La cuantificación porcentual de ayuda LEADER PLUS a conceder a los proyectos presentados que resulten subvencionados según el párrafo anterior, dependerá igualmente del número de criterios concurrentes en aquéllos, determinando la Junta Directiva competente a propuesta del Equipo Técnico el porcentaje final en virtud de la siguiente tabla:

Nº criterios	Porcentaje de Ayuda
<b>3</b>	<b>Hasta 40 %</b>
<b>4</b>	<b>41-60 %</b>
<b>5</b>	<b>61-80 %</b>
<b>6</b>	<b>81-100 %</b>

**Proyectos Productivos**

La Junta debe determinar, en primer lugar, la adecuación del proyecto al Programa de Desarrollo Comarcal presentado por Gúdar-Javalambre y Maestrazgo A.D. Su aprobación dependerá del grado de adaptación a los objetivos generales y específicos del programa y de la priorización otorgada atendiendo al resto de proyectos presentados, así como a la disponibilidad presupuestaria.

En segundo lugar, una vez decidida la aprobación del proyecto como subvencionable, el sistema para la determinación del porcentaje de ayuda concedida consiste en la valoración del mismo atendiendo a los diferentes criterios puntuables señalados a continuación. Por cada uno de los criterios se le otorga, en su caso, una puntuación determinada atendiendo a la distribución de valores que se detalla. El sistema se articula en dos partes:

**-Criterios Básicos de Subvencionabilidad**, que sirve para encuadrar a los proyectos en los tres tramos de ayuda A,B y C.

**-Criterios Estratégicos de Baremación**, donde la puntuación obtenida se convierte en porcentaje de ayuda una vez sumada a los porcentajes de base de los tramos citados, todo ello de acuerdo a la siguiente tabla:

### Tabla de criterios 2007-2013

<b>Criterios Básicos</b>	<b>I. Ubicación de la inversión</b>	0,50 ptos: Localidad de más de 700 hab	<b>X Ptos</b>	<b>Hasta 2 Ptos:</b> Proyectos Tipo A (Del 10 al 19 %)		
		1 pto: Localidad entre 201 y 700 hab				
		2 ptos: Localidad entre 0 y 200 hab				
	<b>II. Tipo de Promotor</b>	0,50 ptos: Resto de personas jurídicas		<b>De 2,1 a 4,5 Ptos:</b> Proyectos Tipo B (Del 20 al 29 %)		
		1 pto: Sociedades Civiles y Mercantiles/Trabajadores autónomos/C.Bienes				
		2 ptos: Asociaciones.y Cooperativas / Mujeres,jóvenes,discapacitados y ATP´s				
	<b>III. Creación de empleo</b>	0,50 ptos: Mantenimiento 1 puesto de trabajo autónomo / Creación 1 puesto c.ajena			<b>De 4,6 a 6 Ptos:</b> Proyectos Tipo C (Del 30 al 40 %)*	
		1 pto: Creación de 1 puesto c.propia / Creación de 2 puestos c.ajena				
		2 ptos: Creación de más de dos puestos por c.propia o ajena				
<b>Criterios Estratégicos</b>	<b>Criterios relativos al Proyecto</b>	1º. Viabilidad Técnico-Económica del proyecto	<b>+1 pto</b>			<b>Total Puntos cumplidos</b> + 10, 20 ó 30 % (según tipo de proyecto A,B ó C resultante en bloque básico = <b>TOTAL% AYUDA</b>
		2º. Empresa de nueva creación	<b>+1 pto</b>			
		3º. Inversión realizada bajo parámetros de sostenibilidad, medio ambiente o accesibilidad	<b>+1 pto</b>			
	<b>Criterios relativos a la Actividad</b>	4º. Actividad innovadora sin precedente en la comarca de referencia	<b>+1 pto</b>			
		5º. Utilización de elementos con sensibilización medioambiental manifiesta	<b>+1 pto</b>			
		6º. Apoyo a la promoción territorial a través de la actividad	<b>+1 pto</b>			
	<b>Criterios relativos al Promotor</b>	7º. Solvencia económico, financiera y empresarial del promotor	<b>+1 pto</b>			
		8º. Integración en algún plan de calidad o distinción profesional	<b>+1 pto</b>			
		9º. Pertenencia presente o futura a una asociación sectorial de ámbito comarcal	<b>+1 pto</b>			

\* **Máximo del 40 % en medidas que lo permitan, en caso contrario, será del 35 %**